

FOTOGRAFIA N ° 4



FOTOGRAFIA N ° 4: Tomada de cardinal Norte a Sur sobre el terreno en cuestión, se observa frente a la propiedad, se observa puerta de acceso.-

FOTOGRAFIA N ° 5



FOTOGRAFIA N ° 5: Se muestra con mas detalle puerta de acceso al sector de la cerradura.-



JUAN JOSE CARRIZO
POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION CRIMINALISTICA





FOTOGRAFIA N ° 6: Tomada en Aproximación a la cerradura de la puerta donde se puede observar que la misma tiene un aspecto de ser nuevo, y con círculos se indica los signos de violencia que presenta la hoja



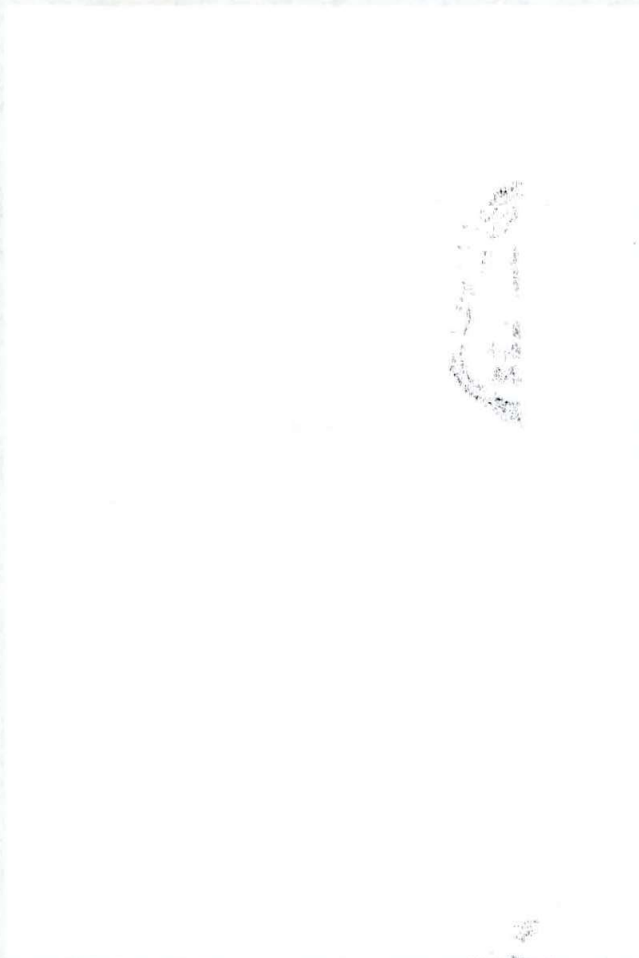
FOTOGRAFIA N ° 7



FOTOGRAFIA N ° 7: En forma // Parcial se observa marco de la puerta con marca de violencia .-



[Signature]
JUAN JOSE CARRIZO
POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION CRIMINALISTICA



FOTOGRAFIA N ° 8



FOTOGRAFIA N ° 8: En forma parcial se observa costado de la casa que se guía hacia el fondo.-

FOTOGRAFIA N ° 9



FOTOGRAFIA N ° 9: Tomada desde otro sector de la propiedad hacia al fondo de la misma.-




JUAN JOSE CARRIZO
POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION CRIMINALISTICA

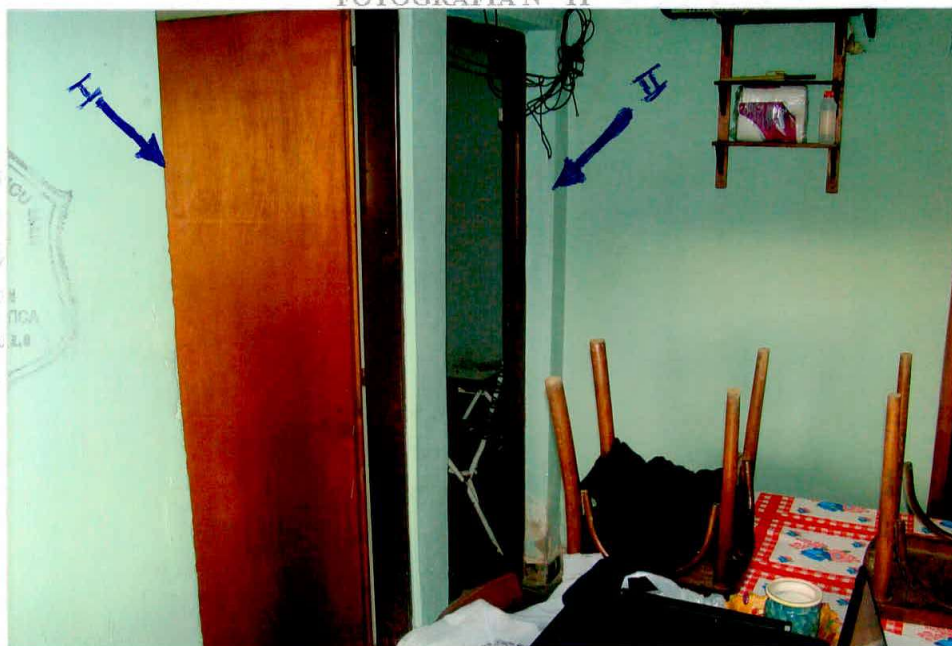


FOTOGRAFIA N° 10



FOTOGRAFIA N° 10: Tomada desde puerta de acceso al interior de vivienda donde se los mobiliarios, con flecha se observa puerta de acceso al baño, -

FOTOGRAFIA N° 11



FOTOGRAFIA N° 11: Tomada desde otro ángulo fotográfico donde se observa indicado con flecha n° 1 puerta de acceso a sala de estar, y con flecha n° 2 se indica puerta de acceso a unos de los dormitorios.-



JUAN JOSE CARRIZO
POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION CRIMINALISTICA



FOTOGRAFIA N ° 12



FOTOGRAFIA N ° 12: Tomada desde puerta acceso a sala de estar donde se observa sus mobiliarios.-

FOTOGRAFIA N ° 13



FOTOGRAFIA N ° 13: Tomada desde puerta de acceso al dormitorios donde se observa sus mobiliarios.-




JUAN JOSE CARRIZO
POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION CRIMINALISTICA



FOTOGRAFIA N ° 14



FOTOGRAFIA N ° 14: En forma parcial se observa base de cimientos y base de columnas con hierros, que delitan el terreno.-

FOTOGRAFIA N ° 15



FOTOGRAFIA N ° 15: Tomada desde otro ángulo fotográfico donde se observa con mas detalle base de cimiento y las base de columna con hierros, al fondo de la misma se observa un galpón donde funciona un taller mecánico de Enrique González.-



JUAN JOSE CARRIZO
POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION CRIMINALISTICA



FOTOGRAFIA N ° 16



FOTOGRAFIA N ° 16: Tomada sobre el terreno del galpón donde funciona el taller mecánico. -ES MI INFORME



[Signature]
JUAN JOSE GARRIZO
POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION CRIMINALISTICA



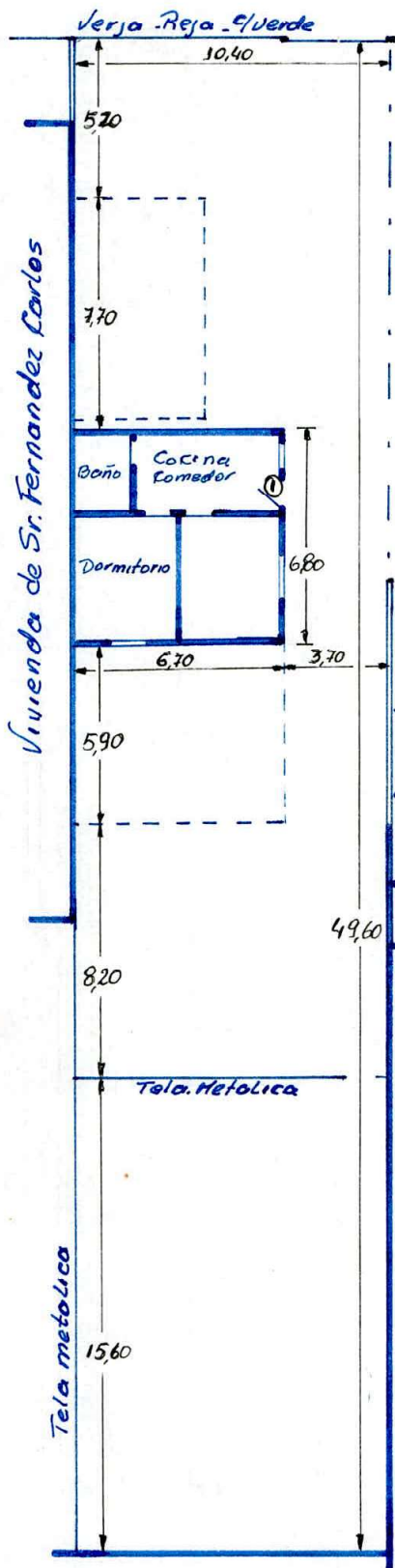
RELEVAMIENTO PLANIMETRICO

120



Calle Manuel Vaquera

Vereda



Ref. Lugar donde habria
Ocurrido el hecho de la
presente causa. en
mencion: Sito el domi-
cilio Ubicado en Calle
Manuel Vaquera al 366
de la Ciudad de Monteros
Al constituirlo al lugar
Juntamente con el Sub
Crio Balastegui Marcelo
y el Uff Sub Ayte Chave
Pobla de la Cria de
Monteros. Nos atendio
el Sr. Escobar Dermidio
Enrique. Quien nos
permitio realizar la
medida.
Qbs lo siguiente.
1. La puerta de acceso
a la Vivienda pre-
sentaba con daño
(plegada) a la altura
de la cerradura.

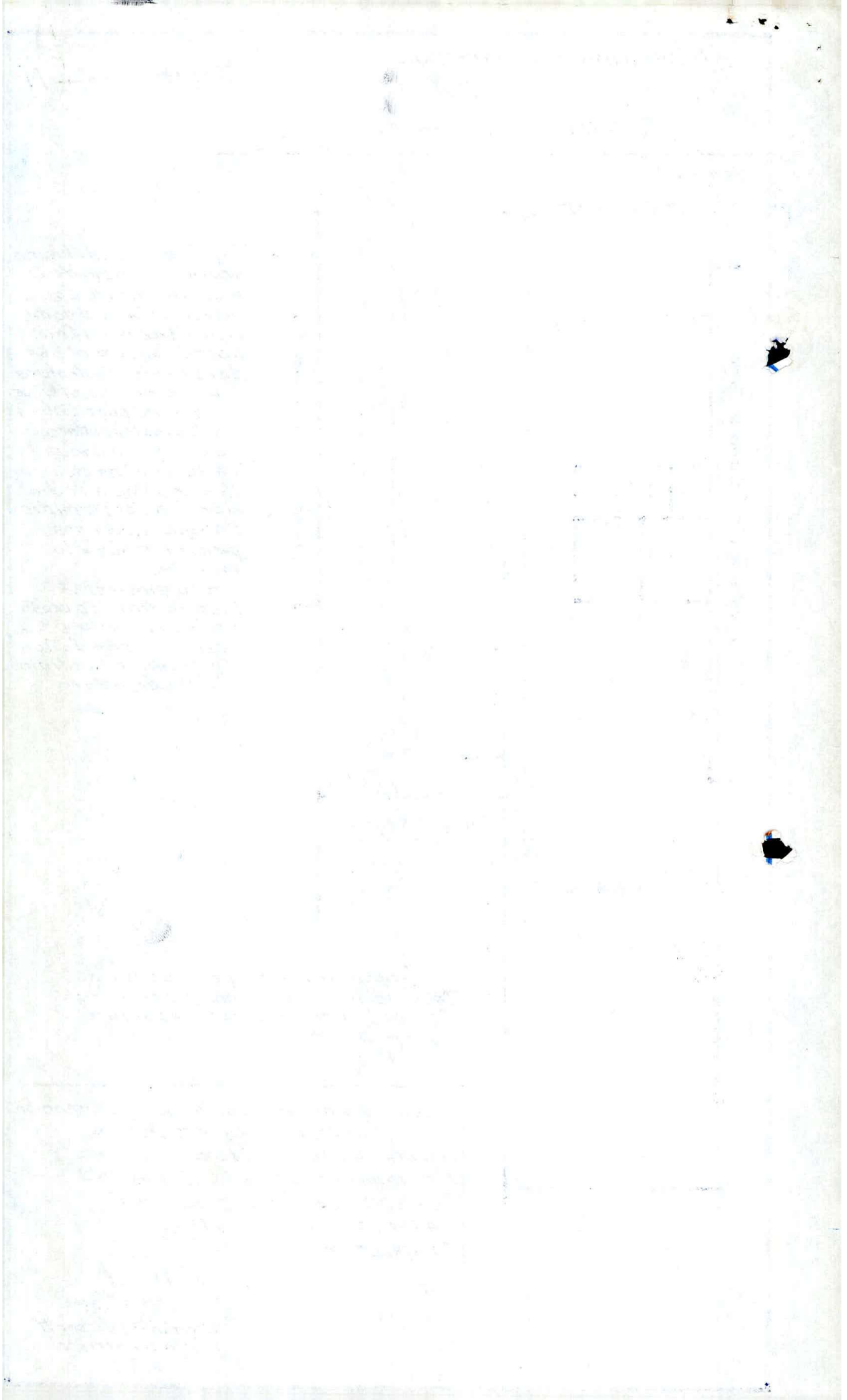


Medida Ordenada por Fiscalia de
Instruccion en la Penal II Nominacion
Centro Judicial Monteros mediante
Oficio N° 1004.

CAUSA: Escobar Dermidio Enrique S/Usurpacion
de Propiedad y otro Delito
VICTIMA: Nalda Olga Elena y otro
Relevamiento: 29.06.2012 A Hs 10:10
JURISDICCION: Cria de Monteros.
CARPETA TECNICA N° 474/12
ESCALA. 1:200



Argonoz Victor H
Planimetrista
U.R.D



CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO
DELITO (VICT. NALDA OLGA ELENA). EXPTE. N° 1345/12.-

Retiro. 20 copias 26/09/2012

Dr. PEDRO MIGUEL YÑIGO
ABOGADO

MAT. PROF. 1185 - L° N° 1 - P° 33 - C.A.S.
MAT. PROF. 6758 - L° N° 1 - P° 255 - C.A.T.

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Dr. H. L. ...
...

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.).- (EXPTE. N° 1345/12).-

///a tres dias del mes de octubre del año dos mil doce, presento a despacho:


Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 21 de septiembre de 2012.-
Atento al escrito de fecha 13/09/2012,
presentado por el **DR. PEDRO MIGUEL IÑIGO**, expidase por secretaria
fotocopias simples de la presente causa.- JAG


DR. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

OFRECE TESTIGOS.-

SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN IIA. NOM.-

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD. VICTIMA. NALDA OLGA ELENA Y OTRO). EXPTE.1345/12.-

Dermidio Enrique Escobar, en el carácter de heredero invocado en presentación de fecha 31 de mayo de 2012, a Ud. Sr. Fiscal respetuosamente digo:

OBJETO:

Vengo a solicitar la producción de prueba testimonial tendiente a demostrar la ausencia del delito de usurpación, y también resaltar que todo reclamo en mi contra debe ser tramitado en sede civil.

Pido se cite a los siguientes testigos

- 1) ALBERTO AVELDAÑO, D.N.I.Nº 14.296.597, domiciliado calle Matienzo nº 313 de esta ciudad de Monteros.
- 2) MARIA AMALIA VAZQUEZ, D.N.I.Nº 5.169.150, domiciliada en calle Crisóstomo Alvarez nº 19 de esta ciudad.-

Ellos deben responder lo siguiente:

- 1) Por las generales de la ley.
- 2) Para que diga el testigo si conocía al Sr. Edmundo Ernesto Escobar, y a sus hermanos. Explique sus dichos.
- 3) Para que diga si conoce que familiares del Sr. Edmundo Escobar frecuentaban su domicilio. Explique sus dichos.
- 4) Para que diga si conoce que tipo de relación existía entre Edmundo Escobar y sus hermanos. Explique sus dichos.
- 5) Para que diga si conoce quién quedó a cargo de la casa de Edmundo Escobar, luego de su fallecimiento. Explique en caso de respuesta afirmativa, como ingresaron a la vivienda..
- 6) De Público y Notorio.

JUSTICIA.-



SERGIO R. FAIAD
ABOGADO
2831 C.A.S. Nº 061

FISCALIA DE INST. II C JM
10/SEP/12 12:10 PM


Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION II. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD
Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). (Expte. N° 1345/12).

///a tres dias del mes de octubre del año dos mil doce, presento a
despacho:

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 3 de octubre de 2012.-

I).- Atento al escrito que antecede presentado
en fecha 18/09/2012, téngase presente.

II).- Comparezca por ante este Ministerio Publico,
Alberto Aveldaño DNI 14.296.597 domiciliado en calle Matienzo N° 313 y a **Maria Amalia Vazquez DNI 5.169.150** con domicilio en calle Crisóstomo Alvarez N° 19 ,
ambos de la ciudad de Monteros, en fecha 10/10/2012 a horas 08:00 a los fines de
prestar declaración en carácter TESTIMONIAL (Arts. 218 y s.s. del C.P.P. y Art. 275
del C.P).- BAJO APERCIBIMIENTO DE SER CONDUCTIDO POR LA FUERZA
PUBLICA .- **Deberá comparecer munida de D.N.I. y fotocopia simple de 1° y 2°
hoja del mismo.-** OFICIESE. JAG

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libro oficio N° 4308 (cit. testigos).

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS





PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 4308



MONTEROS, 3 de octubre de 2012.-

AL SEÑOR
JEFE CRIA.MONTEROS

S _____ / _____ O. -

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). F.H.: - 28/04/2012 - Exte: 1345/12.- Dep. Policial: COMISARIA MONTEROS S.N° (Responsable: JAG)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros, a cargo de Dr. Jorge Ariel Carrasco, se oficia a Ud. a fin de que se proceda a notificar a: **Alberto Aveldaño DNI 14.296.597** domiciliado en calle Matienzo N° 313 y a Maria **Amalia Vazquez DNI 5.169.150** con domicilio en calle Crisóstomo Alvarez N° 19 , ambos de la ciudad de Monteros, en fecha 10/10/2012 a horas 08:00 a los fines de prestar declaración en carácter TESTIMONIAL (Arts. 218 y s.s. del C.P.P. y Art. 275 del C.P).- BAJO APERCIBIMIENTO DE SER CONDUCTIDO POR LA FUERZA PUBLICA .- **Deberá comparecer munida de D.N.I. y fotocopia simple de 1° y 2° hoja del mismo.-** OFICIESE. JAG

Saludo a Ud. Atte.- JAG


Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



 Banco del Tucumán S.A. r/b
 066 1 OCT 2012
 113 CONCEPCIÓN
 N° 41
 (4146) Tucumán - CUIT: 30-51794820-5
 I.U.A.: Responsable Inscripto.
 INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

TASA DE JUST-CTRO J.MONTEROS

CAJERO:  AREZ LORENA DEL VALLE
 CAJA: 215 FECHA: 1/10/12 Hora: 10:23:27
 Nro de Control Caja: 39800012

Importe cobrado.....: \$ 25,00
 PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
 * Juicio:
 * TASA DE JUSTICIA LIBRE
 * Fuero:
 * TASAS LIBRES
 * Expte.Nro/Año: 00000000000001/00
 * Codigo de Fuero 1
 * Nro.Cmpte.....: 2551287
 * Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero
 *

DUPLICADO

SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS.

SR. FISCAL DE INSTRUCCIONES DE LA II NOM.

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/USURPACION DE PROPIEDAD Y OTROS DELITOS. EXPTE. 1345/12

VICTIMA: NALDA, OLGA ELENA Y OTROS_

PEDRO MIGUEL YÑIGO, abogado, de las condiciones personales que obran en autos a V.S. Respetuosamente me presento y digo:

I.-

Que vengo por el presente escrito a solicitar copias certificadas de 20 fojas, que son las correspondiente a la capeta técnica N° 685/12 y 474-12, remitida por Div. Criminalística de Monteros U.R.O. correspondiente al allanamiento llevado a cabo en el inmueble usurpado. Asimismo, adjunto tasa de justicia.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.**

Dr. PEDRO MIGUEL YÑIGO
ABOGADO
MNT. PROF. 1185 - L° 01 - F° 33 - C.A.S.
MAT. PROF. 8758 - L° M - F° 255 - C.A.J.

FISCALIA DE INST. II C JM

3/OCT/12 11:06 FS.:

*Adj. Tasa de Justicia, 20 copias
simples para certificación*

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION II. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND HISTORY
OF THE
CITY OF
NEW YORK

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.).- (EXPTE. N° 1345/12).-

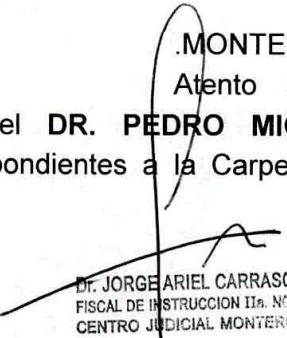
///a tres dias del mes de octubre del año dos mil doce, presento a despacho:


Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 03 de octubre de 2012.-

Atento al escrito de fecha 03/10/2012, presentado por el **DR. PEDRO MIGUEL IÑIGO**, certifiquese las 20 fotocopias correspondientes a la Carpeta Tecnica , de la presente causa.-

JAG


Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Esp

Retiro 20 copias carta

Dr. PEDRO MIGUEL YÑIGO
ABOGADO

IMP. PROF. 1185 - LO 01 - PO 33 - C.A.S.
IMP. PROF. 6758 - LO 02 - PO 255 - C.A.T.

11/10/2012

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION Ila. ROM
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

CAUSA: ESCOBAR DERMIDIO ENRIQUE S/ USURPACION DE PROPIEDAD Y OTRO DELITO.- (VICT. NALDA OLGA ELENA Y OT.). (Expte. N° 1345/12).

DECLARACIÓN TESTIMONIAL

VAZQUEZ, MARIA AMALIA

En la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Pcia. de Tucumán, a los 10 de octubre de 2012, comparece ante esta Fiscalía de Instrucción de la II° Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de su titular Dr. Jorge Ariel Carrasco, Secretaría a cargo del Proc. Julio César Mora, una persona que debe prestar declaración como testigo, a la que habiéndose hecho conocer las penas con que la ley castiga el falso testimonio -art. 275 del Cód. Penal- PRESTO JURAMENTO por sus CREENCIAS -art. 229 C. P. P. T.-, de decir la VERDAD de cuanto conozca respecto al hecho que es motivo de INVESTIGACIÓN -art. 221 C. P. P. T.- interrogado al tenor del Art. 229, segundo párrafo C. P. P. T., se identifica como: **VAZQUEZ, MARIA AMALIA**, hija de Ramon Jesus Vazquez (f) y Ignacia Antonia Cruz (f), Nacionalidad ARGENTINA, nacido el 4 de enero de 1946, estado civil CASADA, con instrucción, de ocupación o profesión JUBILADA, D.N.I. N° 5.169.150, con domicilio en CALLE CRISOSTOMO 19 de la ciudad de MONTEROS. Preguntado para que diga si conoce a las partes de figuración de autos, cuyos nombres le son proporcionados y si se encuentran comprendido respecto de los mismos entre las personas que mencionan los arts. 222 y 223 del Cód. Proc. Penal, normas que le son leídas en este acto, CONTESTA: ***Que no le comprenden las generales de la ley.***- Preguntado por el hecho que se investiga, del cual se le da amplias noticias, RESPONDE: ***que al respecto no prestó declaración en sede policial.*** Interrogado nuevamente responde: ***¿Que si conoce a Edmundo Ernesto Escobar y a su hermano Escobar Derminio Enrique?*** Responde: ***Que si lo conoce y cuando Edmundo vivía Derminio Enrique lo visitaba seguido, lo llevaba al médico, le acercaba comida, y compartí varias reuniones familiares con ellos, con respecto a la Sra. Nalda Olga Elena yo nunca la vi en el domicilio de Edmundo Ernesto Escobar. ¿Si sabe que tipo de relación tenían los hermanos Escobar?*** Responde: ***Ellos tenían muy buena relación entre hermanos, varias veces los vi juntos caminando por el centro de esta ciudad, y Derminio Enrique siempre iba a buscarlo en el auto a su hermano. ¿Si usted sabe para quien quedo la propiedad?*** Responde: ***Yo se que cuando Edmundo estaba enfermo le dejo la llave de la casa, y quedaba a cargo de la propiedad su hermano Derminio Enrique, dejándola también las escrituras de la propiedad. Que nada más tiene que decir,*** con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura en voz alta de su contenido y ratificado por el compareciente, quien firma de conformidad al igual que el Sr. Fiscal por ante mí que doy fe.

JAG

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

* *M. Arroyo de Padilla*
MARIAHUALI 4 DP261E2
5169150

[Signature]
DOC. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION EN NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS